





del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE núm. 272, de 09 de noviembre de 2017), teniendo en cuenta el artículo 29 relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, y el artículo 101 en lo que respecta al precio.

**TERCERO.-** Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que incluye los pactos y condiciones que definen los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato de suministro que se tramita, así como el Pliego de prescripciones técnicas particulares, que regirán en la contratación del mismo, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 a 130 de la Ley.

**CUARTO:** Al no haberse establecido mesa de contratación para este expediente se procede a designar una unidad técnica de auxilio del órgano de contratación para la valoración de las ofertas presentadas, conforme al artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, compuesta por los siguientes miembros del Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Jaén:

- Ana María López López, Jefa de Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.
- Lucía Moreno Mayor, Jefa de Sección de Conciertos.
- Miguel José Robles Melgarejo, Jefe de Sección de Régimen Económico.
- Francisco Javier Hortelano Nuño, Jefe de Negociado de Conciertos.

En Jaén, a la fecha de la firma electrónica  
LA DELEGADA TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO  
Fdo.: Elena Patricia González González.

ELENA GONZALEZ GONZALEZ		13/04/2023 11:42:45	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwG8h3NJOBIN8HaVV02wPJLMZ2	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	